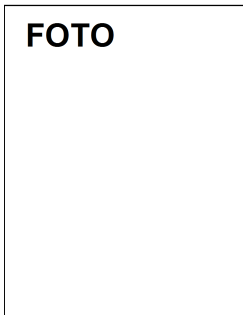


FOTO



aermu

Solicitud de inscripción
(Asociación de Escritores de la Región Murciana)

Nombre completo:

D.N.I./N.I.F.:

Teléfono:

e-mail:

Fecha de cumpleaños:

Dirección postal completa:

Forma de pago: Anual Semestral

Adjuntar los siguientes documentos junto con la solicitud:

- Justificante del ingreso con la cantidad de 50€ si es pago anual ó 25€ si es semestral, en la cuenta corriente **Nº: 2090.0191.6702.0010.1229 de la CAM a nombre de la Asociación de Escritores de la Región Murciana.**
- 2 fotografías tamaño carné.

En Murcia a _____ de _____ del año 2.0

Fdo.:

Nota: en un lapso de tiempo adecuado recibirá en su domicilio el correspondiente carné de socio/a.

Enviar esta solicitud a la siguiente dirección:

AERMU
Carretera de Santomera, 36 B- Cruce de El Raal.
30139 El Raal (Murcia)

Derechos y obligaciones de los socios de AERMU

La asociación se rige por el articulado de los estatutos aprobados el 23/5/2008 por la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia, así los derechos y obligaciones de los asociados quedan expuestos en la misma y resumidamente son estos:

Derechos:

- Se les entregará un carnet identificativo de socio donde aparecerá junto con el anagrama de la asociación su foto, nombre, fecha y número de socio.
- Recibir informaciones periódicas de las actividades, noticias y eventos de la asociación.
- Participar con voz y voto en las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, que fueran precisas para la consecución de los fines de la asociación.
- Podrá formar parte de la directiva voluntariamente como colaborador, vocal, secretario, delegado regional, administrador o presidente, lo cual será corroborado en las juntas que con ese fin se lleven a cabo.
- Comunicar a la asociación su voluntad de ser ayudado en su promoción literaria, bien buscando editor y/o impresor, presentando sus obras, participando en publicaciones conjuntas, eventos públicos, etc., tanto dentro de la región como fuera de los límites regionales con la imitación de los contactos a los que esta asociación pueda conseguir.
- Tendrá acceso a ser asesorado sobre las posibilidades de edición, publicación y promoción de sus obras.
- Asistencia jurídica en relación con cualquier problemática relacionada con los fines de la asociación.
- El asociado podrá causar baja voluntaria cuando lo considere para lo cual deberá remitir una comunicación a la Junta Directiva, dicha baja se efectuará como máximo a los 15 días de ello.
- Dispondrá en la página WEB de la asociación de un espacio público de bitácora en el que podrá verter cuantos escritos considere tanto para su promoción propia como para su derecho de expresión, con la única limitación de las condiciones contractuales adquiridas con la empresa que preste el servicio a la asociación. A este espacio podrá acceder con las credenciales propias de asociado que les serán facilitadas de manera privada por medio de correo electrónico.

Obligaciones:

- Observar el articulado de estatutario por el que se rige la asociación.
- Acatar las decisiones de la junta directiva.
- Asistir a las reuniones ordinarias de la Asamblea General que se convocarán una vez al año y serán debidamente notificadas con suficiente antelación.
- Entregar la documentación requerida por la asociación.
- Estar al corriente de pago de la cuota elegida, anual o semestral.
- **Colaborar en aquellas cuestiones que la Junta Directiva les solicite para la buena marcha de la misma, previa aceptación de dicha disponibilidad por parte del asociado.**